

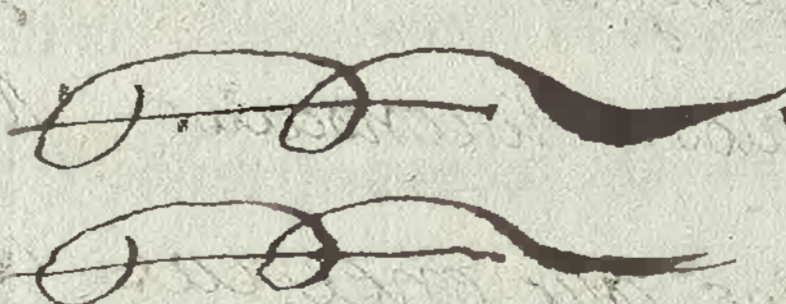
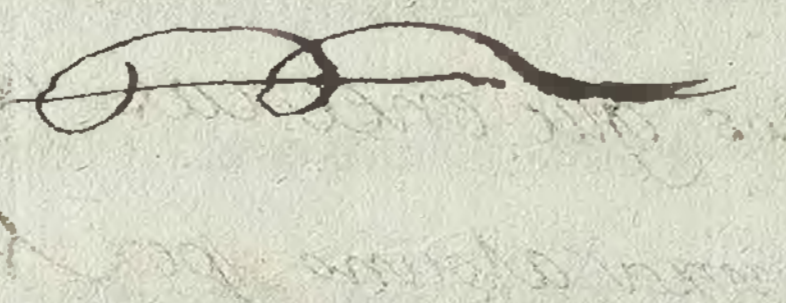



Veinte mercedes.

SELLO CUARTO, VEINTI
MÉRCEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Expediente del año pasado de setenta y ocho con
tutorio del tuceno en que se manda para que así en
tiempo como ena impugnan^{on}, y en su seguida se insten
Dilixencias, que sean precisas en los Casos que ocurran
plucandolo así a dho. Señor Conxexidor, en la parte que
Corresponde, mediante a lex de su Privacibo Conon
to el tucido Expediente o resolverá sobre todo lo
le parezca mas Conforme. Lorca y Abril 1º de
Dn. Gines Hernandez

Como Conna, y parece vedha Cañua, y demas
fuso vivere, que por ahora quedan en mi poder
a que me remito, Venfee de ello, Cumpliendo con
mandado Doy el presente que signo y firmo
enmadra Mudad de Lorca a Doce dias de
el Abrie de mil Setecientos ochenta y cinco




Silberio Perez
Menduneta

